

Huépil, 05 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1951 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 20.01.2015, que Aprueba Programa Día del Dirigente.
- f) La solicitud de compra N° 196, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de los servicios de presentación musical del Sr. Javier Rojas Espinoza, Rut [REDACTED] para el día viernes 07.08.2015, con motivo de la celebración del Día del Dirigente.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor del **SR. JAVIER ROJAS ESPINOZA RUT [REDACTED]** por un valor de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) impuestos incluido, para que preste servicios profesionales de Presentación musical, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Día del Dirigente
Fecha	:	Viernes 07 de agosto de 2015
Hora	:	13:00 Hrs. Aprox.
Lugar	:	Gimnasio Bicentenario de Huépil

- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo 215.22.08.999 "Programa Día del Dirigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
SSV/GEPL/MC/17cm

